

**FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA PARA LA PRIMERA INFANCIA**  
**ACTA DE REUNION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**12 octubre de 2023**

En ciudad de Cartagena de Indias DT y C, a los doce (12) días del mes de octubre del 2023, a las 3:00 pm los miembros de la FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA PARA LA PRIMERA INFANCIA se reunieron en las instalaciones de TRASO – COLECTIVO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL. para la realización de la Asamblea Extraordinaria, con el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea Ordinaria.
4. Autorización al Representante Legal de la fundación para que realice el proceso de calificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

1. VERIFICACION DEL QUORUM.  
Se comprobó el quórum con la presencia física de los seis (06) miembros del consejo directivo autorizados por TRASO – COLECTIVO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.  
Se aprobó por unanimidad el orden del día.
3. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.  
Se elige como presidente de la Asamblea Extraordinaria a Karime Amashta Venegas y a Liliana Cabarcas Maza como secretario. Aprobado por unanimidad.
4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA QUE REALICE EL PROCESO DE CALIFICACIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN.

La Asamblea autoriza por unanimidad a Karime Amashta Venegas Representante Legal principal de la fundación, para que realice el proceso de calificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

Así mismo se ratifica en la presente acta en relación con la FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA PARA LA PRIMERA INFANCIA, que:

1. Los aportes que recibe la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

2. La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
  
3. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación”.

Siendo las 4:00 pm y habiendo agotado los puntos del orden del día, se da por terminada la Asamblea Extraordinaria.



Karime Amashta Venegas  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**



Liliana Cabarcas Maza  
**SECRETARIO**